

El Grano



de Arena

Periódico bisemanal consagrado al Corazón de Jesús

APROBACION DE LA AUTORIDAD ECLESIASTICA

Precio de abono: 0'50 pesetas al mes

Administración Plaza del Príncipe, 11.

El que no recogió conmigo desparra... San Lucas cap. X.

El que no está conmigo está contra mí

ORACIÓN PARA ESTE MES

En Jesús mío, por medio del Corazón Inmaculado de María Santísima os ofrezco las oraciones, las plegarias y trabajos del presente día, para reparar las faltas de vuestro Sagrado Corazón.

Os las ofrezco, en particular, para que la juventud obrera entre y perseverare en los caminos de la ley cristiana.

RESOLUCIÓN APOSTÓLICA

Fomentar la religión entre los jóvenes obreros. Recomendaciones especiales para este centro local de Mahón.

La Obra salesiana. Las Congregaciones Marianas. Los turnos de San Tarcicio.

Conversiones 24 — Enfermos 18. — Atribulados, 16. — Familias 14. — Matrimonios 4. — Bautizos 6. — Oraciones 9. — Obras de celo 10. — Asuntos importantes 17. — Consejo y protección en varios. — Gracias espirituales 26. — Idem temporales 18. — Intenciones particulares 27. — Acciones de gracias por beneficios alcanzados 25.

Patrones del Apostolado en el mes de abril y días en que los celadores pueden ganar indulgencia plenaria:

Día 5. — San Vicente Ferrer. 30. — Santa Catalina de Sena.

Se recomienda a los miembros del Apostolado la aplicación de sufragios por su consocia doña Francisca Guarro, Vda. de Vinent, fallecida en el mes de marzo último.

A. M. D. G.



ROMANONES y las órdenes militares

Intervención necesaria. — Un documento admirable. — Actitud del conde. — ¡Vaya un ingenio! — Lo cómico y lo erróneo. — Pruebas convincentes. — Un silogismo y una conclusión.

Ingenuamente lo confieso: no pensaba ocuparme más, desde las columnas de la Prensa, en

la cuestión relativa al incumplimiento de las obligaciones del señor conde de Romanones, como Caballero Santiaguista, en el asunto concreto de sus propositos irreligiosos concernientes a la supresión del carácter obligatorio que en la enseñanza primaria tiene el Catecismo. Mas como el presidente del Consejo de ministros ha hecho estupidas afirmaciones que, de un modo directo, ponen en litigio las que yo tuve el honor de publicar, considero obligado a insistir sobre el particular en confirmación de mis declaraciones y en rectificación catorgórica de las recientes del jefe del actual Gobierno.

Todos mis lectores conocerán, seguramente, el texto de la exposición que, en nombre de las Ordenes Militares, elevaron a éste ciento cincuenta y dos caballeros, y que en sus propias manos presentaron los cuatro dignísimos secretarios de las referidas Instituciones.

Pues bien: no pocos caballeros, ávidos de conocer el desenlace de este asunto, esperábamos reunidos la noticia de la actitud que el expresado conde observara ante esta manifestación viril de la religiosidad de sus compañeros de Ordenes. Y supimos con verdadero asombro que en contestación al Mensaje, asevero: 1.º Que él no había jurado defender la Religión, sino la virginidad de nuestra Excelsa Señora y Madre y a la Orden. 2.º Que no veía ninguna persona real entre los firmantes. 3.º Que el escrito representaría suma importancia si estuviera firmado por el Gran Maestro.

Tres afirmaciones distintas y un solo disparate verdadero que no conquistará, ciertamente, a su autor ni fama de hábil político, ni nombradía de hombre veraz.

Porque, empezando por lo último, es el colmo de lo bufo lo que en el tercer apartado se expresa. Es claro: la firma a que se refiere tendría una excepcional transcendencia, ya que ella hubiere bastado para que el santiaguista censurado estuviera muy lejos de la presidencia del Consejo de ministros. Y sepa el conde de Romanones que si no hemos pensado en la firma del Gran Maestro se ha debido a que, además, es Rey Constitucional. Como tampoco recabamos su propia firma por razones claras y evidentes que, a la vez, dignore el aristocrático caudillo del partido democrático!

Nada indicaré sobre el segundo extremo, pues ya, personalmente, le disuadieron de su precipitado error los caballeros que le presentaron el Mensaje.

Pero lo que merece particular mención, es lo primero: su rotunda negación de haber jurado defender a la Religión y a la Iglesia. Que el conde de Romanones sentó una afirmación... inverosímil, compréndese fácilmente, teniendo en cuenta que ciento cincuenta y dos caballeros, perfectamente enterados de sus deberes de tales, sostienen en documento público lo contrario, persuadidos de las obligaciones que todo individuo de dichas Ordenes contrae desde el momento que en ellas solemnemente ingresa.

A mayor abundamiento, hay pruebas documentales que le rectifican, abiertamente, contundentemente... El fundamento y el Formulario de las mentadas Instituciones, no se prestan a las peregrinas interpretaciones del reconocido ingenio romanonesco.

El menos versado en la Historia patria, sabe que la Orden de Santiago, como sus similares de Calatrava, Alcántara y Montesa, reconocieron un origen eminentemente religioso, pues brotaron al poderoso impulso del valor nacional, nacido por la fe en Cristo, que fué el Norte invariable de todas las empresas y de las glorias todas del pueblo español. La fundación, el régimen y los hechos que esmaltan los anales de estas brillantes Instituciones, se basaron siempre en la ardorosa y constante defensa de la sacrosanta Religión católica.

Nadie será tan osado que se atreva a negar estos rudimentos de la más vulgar cultura: rudimentos que bastan para asegurar apriorísticamente que cuantos a ellas pertenecieron están compelidos a luchar durante los momentos todos de su existencia, en pro de los supremos intereses de la fe si quieren mostrarse dignos de tan honroso título.

Hay más. Ya, en la ocasión aludida, consignaba esta prueba irrefutable, sobre lo que es necesario insistir. El Formulario para armar y dar el hábito a los caballeros de la Orden de Santiago, en la conformidad que lo previene el título IV de sus Establecimientos, ordena que el que hubiere de dar el hábito al neófito, le recordará que, antiguamente, "una noche antes que alguno se hubiese de armar caballero, se armaba de todas sus armas, y, armado, se iba a la Iglesia, y allí estaba toda la noche en pie, orando, y suplicando a Dios, que aquella Orden de Caballería que tomaba fuese para su servicio; y antes de esto, se confesaba y comulgaba. Asimismo habéis de saber, que los que toman Orden de Caballeros, les conviene ser más nobles y virtuosos que otros... Y si los que se armaban caballeros seculares eran obligados a esto, cuánto más lo deben hacer los caballeros del bienaventurado apóstol Santiago, así por la dignidad de la Orden, como

por los votos que prometen?... Que siempre sus obras sean ordenadas y dirigidas en mucha discreción y en servicio de Dios, nuestro Señor: y su final propósito e intención ha de ser para poner su persona y bienes en defensa de la fe católica y de la Iglesia; de hacer la guerra, no con propósito de matar moros, salvo con deseo de reducirlos a nuestra santa fe, y sacar de su poder a los cristianos que están cautivos. Por eso, mirad bien si venís aon propósitos de cumplir todo esto."

A continuación el sacerdote, al bendecir la espada, reza una oración, que traducida al castellano, dice: "Rogamos, Señor, que oigas nuestras plegarias y os dignéis bendecir con la diestra de Vuestra Majestad esta espada, con la cual este siervo tuyo desea ceñirse para que pueda ser el defensor de la Iglesia..."

Seguidamente se le ceñirá la espada y le calzará las espuelas. "Y luego el caballero a quien fué cometido dar el hábito tomará juramento en forma al que lo ha de recibir, que procurará la utilidad y bien de la Orden, y que jamás no irá ni vendrá contra ella, y que siempre estará aparejado de arredralle todo daño y perjuicio."

Y todo ello, según el acta que se levanta a estos efectos, "hácese en el nombre de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, tres Personas y un solo Dios verdadero, que vive y reina por siempre sin fin, y de la gloriosa siempre Virgen nuestra Señora Santa María, y del Bienaventurado y glorioso Apóstol Santiago, luz y espejo de las Españas, y de todos los otros Santos y Santas de la Corte Celestial."

En síntesis:

La Orden de Santiago se instituyó primordialmente en defensa de la Religión, obligándose a ello, mediante juramento solemne, cuantos ingresaren en su seno.

Es así que el señor conde de Romanones ingresó en la Orden de Santiago.

Luego el señor conde de Romanones ha jurado defender la Religión.

A menos que se le hubiera eximido del cumplimiento de estas formalidades en previsión de que fuera presidente del Consejo de ministros.

Escudado, pues, en este silogismo, y mientras no se me demuestre lo contrario, tengo indiscutible derecho a decir que ha faltado a su juramento el señor conde de Romanones si en vez de amparar y proteger a la Iglesia la combate, ya en sus ministros, ya en sus dogmas, ya en sus rectoras doctrinas, compendiadas en el Catecismo.

EDUARDO DE ACHA,

Caballero de la Orden de Calatrava

AVISO

Se recomienda a las personas piadosas que tengan las lámparas sucias, juegos de candelabros de piano, etc., cadenas, anillos, cubiertos para platar y dorar, pulir, niquelar y cobrizar, se sirvan llevarlo al nuevo taller de restauración de metales, situado en la calle de San Bartolomé, 14 y 14 A, Mahón.

El laicismo en acción

La "Gaceta" comienza a darnos ya el plan completo de la Institución Libre de Enseñanza.

Tres disposiciones enteramente laicas se han dado en tres o cuatro días. Una, creando conferencias pedagógicas dadas en los pueblos por inspectores y maestros, a quienes se les pagará los gastos de viaje y dietas: a los primeros de 10 pesetas por día, y a los segundos, 5 pesetas

Los conferenciantes serán nombrados por la Dirección general de primera enseñanza. Con esto está dicho todo.

La otra disposición se contrae a la creación de escuelas de adultas y en sus programas ya no figura la asignatura de Religión, es decir, que antes de dar el tan debatido decreto se ha planteado por una disposición oficial la enseñanza neutra.

La tercera disposición de la "Gaceta" se refiere a la enseñanza primaria en Marruecos, y ésta se organizará también por la Dirección de primera enseñanza, o sea por la Institución libre. Si a esto añadimos la resolución que acaba de adoptar el Consejo de Instrucción, bien puede decirse que cuanto se refiere a la enseñanza está hoy en manos de los fundadores de la escuela laica.

A los católicos toca impedir que tan gravísimo estado de cosas continúe, uniéndose en la protesta ya iniciada como un solo hombre contra tanta ofensa y tanto desafuero.

A propósito de la enseñanza para adultas, "El Debate" escribe un brioso artículo, que concluye así:

"Es una afirmación nueva de lo que siempre hemos advertido, que no se trata de una simple modificación en nuestras leyes de enseñanza, sino de emprender el camino de Francia y Portugal.

Los católicos verán qué les cumple.

A nuestro juicio, bastante hemos firmado y visitado, y teleografiado, y dicho bajo mil formas diferentes.

¡Maldito el caso que se nos hace!

¿Cuándo comenzaremos a tocar otra tecla?"



Menorca

Otro fruto de la enseñanza sin Dios. —

S. M. el Rey don Alfonso XIII, según comunicaba el telégrafo, al retirarse el domingo último del acto de la Jura de Banderas en Madrid, fué agredido por un anarquista, quien le disparó varios tiros de revólver, saliendo ileso por milagro el joven Monarca del brutal atentado... Para que no se repitan más tales desmanes, recomendamos al Presidente del Consejo que se apresure a publicar en la "Gaceta" el Decreto suprimiendo la enseñanza religiosa en las Escuelas...

Protestamos del vandálico atentado, y si pedimos que se haga justicia contra el reo, mucho más debe hacerse contra aquellos que han extraviado la inteligencia de este des-

graciado obrero, con sus destructoras doctrinas propagadas en mitins radicales, leyes injustas, enseñanza libre y prensa anárquica y socialista...

Quien siembra vientos cosecha tempestades.

El pasado domingo, según estaba anunciado, se verificó en la plaza de la Esplanada el importante acto de la Jura de banderas.

Formadas las tropas que guarnecen esta isla, ante numerosísimo público, y una vez llegado S. E. el General Gobernador militar, acompañado de brillante escolta, se dió principio al Santo Sacrificio de la Misa. Terminada ésta se recibió el juramento de fidelidad a los nuevos reclutas, mientras las músicas y bandas militares tocaban escogidas piezas de su selecto repertorio.

Presenciaron el acto las Autoridades civiles, de Marina, Párrocos de Mahón, Castreños, Cuerpo consular, Empleados del Estado en gran número, Profesores y muchísimos particulares. Los vistosos uniformes de los marinos y militares de diversos Cuerpos y Armas y las tropas en correcta formación ofrecían hermoso cuadro.

Concluido el religioso acto desfilaron en columna de honor ante los Excelentísimos señores General Gobernador y General segundo Jefe de este gobierno militar, las tropas que eran en gran número, en esta forma: los marinos del buque de guerra «Audaz» surto en este puerto; el Regimiento de Infantería de Mahón, número 63; el Regimiento de Menorca número 70; Artillería de Plaza; Ingenieros; Artillería rodada; Artillería montada; Administración militar; Sanidad militar; y últimamente a galope tendido la Caballería.

Fué un acto solemne, como pocas veces, el juramento a la bandera patria, verificado este año en esta importante plaza militar, capital de la isla de Menorca; por lo que felicitamos a los Excelentísimos señores Generales indicados, Estado Mayor de este Gobierno militar, Jefes y Oficiales de todos los Cuerpos y Armas e individuos de tropa, de esta guarnición.

La Real Academia de Buenas Letras de la ciudad condal celebró la otra semana una sesión pública para la recepción del Académico electo, nuestro paisano el ilustrado Catedrático don Cosme Parpal Marqués.

El señor Parpal en el acto de la recepción leyó un hermoso discurso sobre el tema «Menorca en tiempos de Felipe II», contestándole el Académico don Antonio Rubió Lluch.

Reciba el nuevo académico nuestra felicitación.

El día 20 de los corrientes se verificará por segunda vez la subasta bajo el tipo de 2.500 pesetas, para la venta del material inútil existente en el varadero de la tercera grada del Arsenal de este puerto.

El vapor «Monte Toro» de esta Compañía mahonesa, después de verificado con feliz resultado pruebas ha salido para Barcelona, donde limpiará sus fondos y terminará la reparación general, llevada a cabo en este puerto.

Un manifiesto

La Junta Central de Acción Católica acordó la publicación del siguiente manifiesto:

¡CATÓLICOS ESPAÑOLES!

Al contemplar el maravilloso espectáculo que estáis dando en presencia del peligro que corren las creencias cristianas de nuestros hijos, gravemente amenazadas por los planes del Gobierno contra la obligación de enseñar el Catecismo en las escuelas públicas, la Junta Central de Acción Católica anhela corresponder dignamente a tan gigantesco movimiento, y comprende más que nunca, cuán difícil, abrumadora, honrosa y placentera es la carga de presidir la organización trazada para defender sin desmayos ni tibiezas la encendida fe católica del pueblo español.

Nada ha faltado al clamoreo público para constituir una agitación imponente, digna de figurar por su prudencia y su arrojo, por su templanza y su valor, por su unanimidad y su constancia, al lado de las más grandes manifestaciones públicas, contra los desvaríos del Poder político. La vibrante fe católica de la mujer española inició la protesta

que ha sido coronada con las más entusiastas y espontáneas aclamaciones de la nación entera

Pero ni los solemnes dictados de la opinión pública, ni las denuncias de las familias católicas, ni los autorizados informes del Magisterio español, ni la voz augusta del Derecho, pronunciadas por insignes jurisconsultos a requerimiento de la Asociación Nacional de los padres católicos, han bastado para que el Consejo de instrucción pública inspirase en el ánimo del Gobierno el respeto debido al alma religiosa de la niñez. La abrumadora dialéctica de consejeros ilustres, perpetuamente acreedores a nuestro agradecimiento, se ha estrellado ante la actitud política, sufrida más bien que adoptada por los amigos del Gobierno.

Urge, pues, que la campaña católica arrecie, aunque sin salir de la templanza actual, hasta el día en que el Gobierno pronuncie su fallo.

Próximo a dictarse éste, ante la posibilidad de salir derrotados, conviene que los católicos aceleren la preparación de la próxima campaña.

Llegado el momento crítico, si la resolución definitiva, con menosprecio de la autoridad de la Santa Sede, llegase a producir

una sangría en el árbol secular de nuestra fe católica, entonces sólo un límite podría ponerse a nuestra justificada indignación, el límite de la legalidad. Dentro de ella no habría acto alguno que no estuviera justificado para el logro de nuestras santas reivindicaciones. La vida de un Gobierno sería cosa pequeña ante un pueblo herido en el corazón mismo de sus sentimientos religiosos.

Sólo el mantenimiento de la disciplina, tanto más necesario cuanto más enconada resulte la batalla; sólo el respeto a la primacía que las Juntas de padres de familia merecen en la defensa del alma de sus hijos; sólo la caridad cristiana, que, aborreciendo el pecado, respeta y ama aun a los propios pecadores, podrán poner tasa, moderación y límite al empuje de los católicos dispuestos a ofrecer sus bienes, su acción y su vida misma al servicio de la Iglesia y de la Patria.

Madrid, a 8 de abril de 1913.

(Siguen las firmas).

Imp. de M. Sintés, a cargo de F. Fábregues Pons
Plaza del Príncipe, 11. — MAHÓN



**Adorado sea el Santísimo Sacramento
Ave María Purísima**

Santuario de Nuestra Señora de Monte Toro

Devotas y solemnes Cuarenta Horas con motivo de la fiesta de la Ascensión del Señor, que organiza el Rdo. señor Capellán Custodio de dicho Santuario, con la cooperación y ayuda de la Adoración Nocturna Española de Menorca.

Empezarán el domingo 27 de abril de 1913 y terminarán el subsiguiente domingo día 4 de mayo.

Durante los ocho días estará expuesta Su Divina Magestad, desde las siete de la mañana a las doce del día.

Todos los días se celebrarán los cultos siguientes: Exposición; Estación Mayor; Misa rezada; y la Mayor, que será a las nueve; Santo Rosario; mes de María desde el 1.º de mayo; Trisagio; motete; Tantum ergo y bendición con el Santísimo.

La Adoración Menorquina velará a Nuestro Señor Sacramentado y tomará parte en dichas Cuarenta Horas en la forma siguiente:

Domingo 27 abril. — Turno de San Tarsicio de San Clemente, que procurará estar en el Santuario antes de las siete, para concurrir con bandera a la procesión claustral de comienzo de las Cuarenta Horas.

Lunes 28 abril. — Camareras de Jesús Sacramentado, Adoradoras Honorarias y Tarsicianas de San Cristóbal.

Martes 29 abril. — Adoradoras Honorarias y Tarsicianas de Ferrerías.

Miércoles 30 abril. — Adoradoras Honorarias y Tarsicianas de Alayor, que en nutrida representación subirán la Santa Montaña, celebrando Misa de comunión general; cantarán la Mayor predicando el Vicario don Juan Pons, Pbro., Tantum ergo de Perales. Tres tarde, rezo del Santo Rosario y despido.

Jueves 1.º mayo, fiesta de la Ascensión del Señor. — Sección Adoradora Nocturna de San Cristóbal, cuyos adoradores y tarsicios entrarán corporativamente en el Santuario con las banderas desplegadas y a su cargo correrán los cultos de este día. Predicará el Rdo. don Miguel Goñalons, Pbro.

Viernes 2 mayo. — Sección Adoradora Nocturna, Camareras de Jesús Sacramentado, Adoradoras Honorarias y Tarsicianas de Mercadal.

Sábado 3 mayo. — Turno de San Tarsicio de Fornells que como otros años, procurará entrar corporativamente en el Santuario entonando un apropiado cántico.

Domingo 4 mayo. — Final de las Cuarenta Horas. Para dar mayor realce a los cultos de este día, subirán la Santa Montaña las Secciones Adoradoras Nocturnas de Mahón, Ferrerías, Villacarlos, San Luis y Alayor y las Camareras de Jesús Sacramentado de Mahón. La Misa Mayor será este día a las nueve y media, predicando en su ofertorio el Rdo. señor doctor don Pablo Brunet, Pbro., Catedrático del Seminario Conciliar. Después de la Misa Mayor, solemne Procesión con el Santísimo que recorrerá los alrededores del Santuario; a su regreso Te-deum, Tantum ergo, bendición con el Santísimo, Himno del Congreso Eucarístico y Salve cantada a Nuestra Señora de Monte Toro.

ADVERTENCIAS:

- 1.ª El Excmo. e Ilmo. señor Obispo de la Diócesis se ha dignado conceder cincuenta días de indulgencia a todos los fieles que asistan a alguno de los actos detallados en este Programa o hagan una visita a Jesús Sacramentado en los días de las Cuarenta Horas.
- 2.ª Se ruega a los adoradores y adoradoras que para velar a Nuestro Señor Sacramentado se sirvan ostentar el Distintivo Nacional, así como para concurrir a la procesión final.
- 3.ª Las Secciones que han de asistir el último día conviene vayan provistas de cirios para sus respectivos adoradores.

A. M. D. G.

Anuncios

que ha lo coronada con las mas entusiastas...
la Junta Central de...
recorrió la publicación del siguiente manifiesto:

Al contemplar el maravilloso espectáculo...
de la vida de un pueblo herido en el...

tanto mas necesario cuanto mas enconada...
resulta la batalla; solo el respeto a la prima...

MARCA DEPOSITADA



CHOCOLATE DE LA TRAPA

FABRICADO POR Los Religiosos Cistercienses VULGO TRAPENSES

DE SAN ISIDRO EN VENTA DE BAÑOS

Plaza del Príncipe, 11. — MAHÓN

Elaborados según fórmula aprobada por los Laboratorios Químicos Municipales de Madrid, Pamplona y San Sebastián.

Cajitas de merienda, 3 pesetas, con 64 raciones.

Descuentos desde 50 paquetes. Portes abonados, desde 100 paquetes, hasta la estación más próxima.

Se fabrica con canela, sin ella y a la vainilla.

No se carga nunca el embalaje.

Se hacen tareas de encargo desde 50 paquetes. Al detall, principales ultramarinos.

Primera marca: Chocolate de la Trapa, paquete de 400 gramos, de 14, 16 y 24 pastillas, 1'25, 1'50, 1'75, 2 y 2'50 pesetas.

Segunda marca: Chocolate de Familia: paquetes de 460 gramos, de 14 y 16 pastillas, 1'50, 1'75, 2 y 2'50 pesetas.

Tercera marca: Chocolate económico, paquetes de 350 gramos, de 16 pastillas, 1 y 1'25 pesetas.

Depositarlos en Mahón, Sres. Valls y Pons, Farmacia, Nueva, 8

DESCUBRIMIENTO SENSACIONAL

Curación rápida de todas las enfermedades de la piel, de las llagas de las piernas y del artritis, reumatismo, gota, dolores, etc. por medio del

TRATAMIENTO DE L. RICHELLET



Después de 15 días de tratamiento...

El tratamiento de L. Richelet se encuentra en todas las buenas farmacias y droguerías de España, Canarias y Baleares.

El depósito general en España D. FRANCISCO LOYARTE, droguería, calle San Martín, 33, SAN SEBASTIAN, y será remitido gratuitamente.

L. RICHELLET, 13, rue Gambetta, SEDAN (Francia)

Depositarlos en Mahón Sres. Valls y Pons, Farmacia, Nueva, 8

durante los ocho días estará expuesta en Divina Magistad, desde las diez de la mañana a las diez de la noche...

LIBRERÍA Y PAPELERÍA

DE

MANUEL SINTES ROTGER

PLAZA DEL PRÍNCIPE, MAHÓN

Esta casa semanalmente recibe nuevas publicaciones de los mejores autores, sirviéndose bajo pedido cualquier obra que se desee así nacional como extranjera, contando para este fin con activos correspondientes en Barcelona, Madrid y París.

Se admiten encargos para pedidos de toda clase de música.

Gran surtido en estuches de papel y sobres, alta fantasía.

para máquinas de escribir, escribanías y objetos de escritorio, ultimidad, carpetas, libros para contabilidad, copiadores de cartas y toda clase de artículos propios para oficina.

Variada en tarjetas de visita.

Tarjetas postales de fantasía, últimos modelos.

Álbumes para postales. — Mapas de la isla de Menorca.

Tintas: Pelikan, Stephens, Elephant, Renaud y Ville de Paris.